

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5675** *GREGORIO MARTÍNEZ-FORTÚN, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*CERATONIA PLUS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la indicada ley, se hace público que la totalidad de los socios de Gregorio Martínez-Fortún, S.L., han aprobado en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, la operación de segregación parcial, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad segregada, consistente en la rama de actividad de fabricación de extractos naturales, concretamente aquellos destinados a procesos industriales para consumo humano, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente denominada Ceratonia Plus, S.L.U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, en el que se incluye el Proyecto de Segregación. Se hace constar, así mismo, el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Cartagena, 28 de junio de 2019.- El Administrador solidario, Gregorio Martínez-Fortún Hernández.

ID: A190039589-1